



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION



N° 001
APC.bo0.
13.01.2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 0034

LITUECHE, 13 de Enero del 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales que requieren contar con la atención a usuarios de la comunidad y autoridades tanto internas como externas.

Que, se hace imprescindible contar con los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades municipales como así también involucra la entrega de ayudas sociales a familias de escasos recursos entre otros, que ejecuta la Ilustre Municipalidad de Litueche durante el año.

El Presupuesto Municipal para el año 2016

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 438 de fecha 29 de Diciembre del 2015, emitido por la Srta. Claudia Salamanca Moris, Directora de Administración y Finanzas (S)

El Decreto Alcaldicio N° 1822 de fecha 29 de Diciembre del 2015, que aprueba el llamado a Licitación, Términos de Referencia y nombra la comisión evaluadora.

Que dice proceso quedo consignado en el Portal Chile Compra bajo el N° ID. 1743-118-LE15

El Acta de Evaluación de fecha 8 de Enero del 2016, emitida por la comisión evaluadora

El Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 11 de Enero del 2016, que adjudica a Don Gustavo Antonio Fredes López para la adquisición de Abarrotes, Útiles de Aseo y Varios

El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11 de Enero del 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Gustavo Antonio Fredes López

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley .

DECRETO :

APRUEBASE, en todas sus partes el Contrato de Suministro de Abarrotes, útiles de Aseo y Varios de fecha 11 de Enero del 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Santiago Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 Y Don Gustavo Antonio Fredes López, Cédula de Identidad N° 8.179.519-3, Domiciliado en calle Manquehua S/N de la comuna de Litueche.

DECRETO ALCALDICIO N° 0034

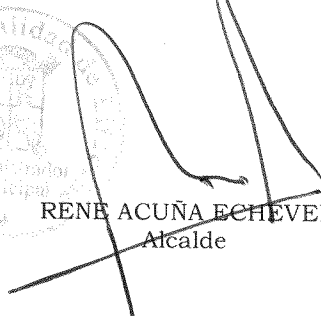
LITUECHE, 13 de Enero del 2016.-

REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas, Secretaría Municipal, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE.LUS.CSM.APC.bo.

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración



**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2016, CONSISTENE EN ABARROTES,
UTILES DE ASEO Y VARIOS, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Y DON GUSTAVO FREDES LOPEZ**

En Litueche, a 11 días del mes de Enero del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, por una parte y por la otra Don Gustavo Fredes López, Cédula de Identidad N° 8.179.519-3, acuerdan el siguiente contrato de suministro de Abarrotos, Útiles de Aseo, Artículos de paquetería, y varios insumos para ayudas sociales.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, ha convenido con Don Gustavo Fredes López, el suministro consistente en abarrotos, Útiles de Aseo y Varios, para uso Municipal.

SEGUNDO: Dejase establecido que el Sr. Gustavo Fredes López, se obliga a mantener el precio durante el tiempo que dure el presente contrato de suministro, según oferta presentada en el proceso de Licitación.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la Unidad de Compras, se obliga a emitir las órdenes de compra vía portal Chile Compra, indicando en cada una de ellas, fecha y tipo del producto requerido, de acuerdo a la oferta presentada.

CUARTO: Don Gustavo Fredes López, deberá facturar en forma mensual dentro de los cinco primeros días a nombre de la Municipalidad de Litueche, indicando las órdenes de compra recepcionadas en el período respectivo y que éstas deben estar aceptadas por el oferente.

QUINTO: Dejase establecido que en caso de requerir la Municipalidad de Litueche un producto que no esté considerado en el listado, se cotizará en forma previa para que posteriormente se gire la orden de compra.

SEXTO: El presente contrato de suministro entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción del y su fecha de término será el 31 de Diciembre del 2016, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

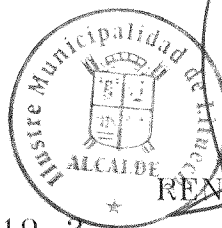
SEPTIMO: Dejase establecido que se podrá poner término al presente contrato por causales tales como no respetar los montos de los precios, no entregar los productos en las fechas indicadas o de común acuerdo entre ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

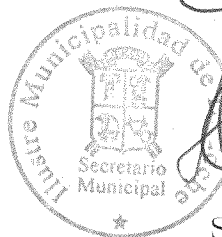
NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y tres en poder del Municipio.

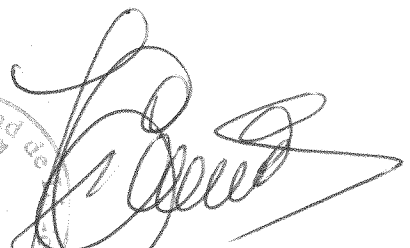
DECIMO: Para que el presente contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.


GUSTAVO FREDES LOPEZ
Cédula de Identidad N°8.179.519-3




RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

